



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 106 DE 2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNNO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320160007800	BANCO DE BOGOTA	DIEGO JULIAN GARCIA CALDERON	11/11/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320170004500	BANCO DE BOGOTA	CELIMO PATIÑO SANCHEZ	11/11/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200010900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OLIVER MIRANDA DIAZ JOSE NORBEY MIRANDA DIAZ	11/11/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320210006600	BANCO DE BOGOTA	Jael HERNANDEZ OVIEDO	11/11/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
SUCESIÓN	73283408900320160018700	MARIA INES OROZCO OSPINA	GEORGINA OSPINA DE OROZCO ALFONSO ANTONIO OROZCO	11/11/2022	1A	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODERPRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE INTERESADA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy QUINCE (15) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".